

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
EXPEDIENTE: N° CO/1100/1100808772/17/PA

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto **"TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE EN EL C.S. DE ALHAMA DE MURCIA CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE BIENESTAR Y CONFORT REGLAMENTARIAS PARA LAS DIFERENTES ZONAS DE TRABAJO"** mediante procedimiento abierto, por darse las circunstancias indicadas en el Artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 11 de junio de 2018, por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta, de las empresas que han superado el umbral mínimo exigido para su evaluación.

310-792104392592	LICITADOR	OFERTA REALIZADA	Oferta Económica (41 Puntos)	DÉCIMAS EN EL COP (1 punto)	DÉCIMAS EN EL ESSER (1 punto)	SAT PROPIO 100 KM (3 puntos)	SISTEMA DE GESTIÓN (9 puntos)	TOTAL Mejoras Técnicas (14 Ptos)	Ampliación Plazo Garantía. (5 Ptos)	Oferta Técnica (40 Ptos)	Puntuación TOTAL
310-792104392592	ELECTRICIDAD FERYSAN, S.L.	139.000,00 €	32,52	1,00	1,00	3,00	9,00	14,00	5,00	37,00	88,52
310-792104392592	CO, CALOR Y ELECTRICIDAD, S.L.	127.269,30 €	37,38	1,00	1,00	3,00	9,00	14,00	2,00	32,50	85,88
310-792104392592	AN DE DIOS MATIZACIÓN, S.L.	131.326,91 €	35,69	1,00	1,00	3,00	9,00	14,00	5,00	27,81	82,50
310-792104392592	DISA INGENIERÍA INSTALACIONES, S.L.	118.516,00 €	41,00	1,00	1,00	3,00	9,00	14,00	1,00	25,33	81,33
310-792104392592	ANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L.	156.970,52 €	7,22	1,00	1,00	3,00	9,00	14,00	5,00	35,00	61,22
310-792104392592	GENIERÍA DE REGULACIÓN CONTROL, S.L.	149.560,00 €	17,88	0,00	0,00	3,00	9,00	12,00	5,00	25,00	59,88
310-792104392592	OVILFRÍO, S.L.	154.240,66 €	11,15	1,00	1,00	3,00	9,00	14,00	5,00	21,83	51,98

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **"TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE EN EL C.S. DE ALHAMA DE MURCIA CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE BIENESTAR Y CONFORT REGLAMENTARIAS PARA LAS DIFERENTES ZONAS DE TRABAJO"**



Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas por su ponderación técnica, es la siguiente:

- FRIO CALOR ELECTRICIDAD, SL
- ELECTRICIDAD FERYSAN, SA.
- ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN INRECONTROL, SL.
- JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, SL.
- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MYCSA SL.
- ZADISA INGENIERIA-INSTALACIONES.
- MOVIL FRÍO, SL.

Tercero.- Visto el Informe Técnico de Valoración de las ofertas técnicas realizado por el Ingeniero del Servicio de Mantenimiento y Obras, se observa que la puntuación en los criterios de valoración subjetiva de la oferta técnica de la entidad ICO CLIMATIZACIÓN SOCIEDAD COOPERATIVA es de 5 puntos, y de 10 puntos la obtenida por CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN E INGENIERÍA, SL, puntuaciones por debajo de la mínima de 21 puntos exigida en el apartado 13.2 del Cuadro de Cláusulas Administrativas Particulares, que establece "Las ofertas que no superen dicha puntuación serán excluidas automáticamente". Razón por la que se acuerda la exclusión de las mencionadas ofertas.

- ICO CLIMATIZACIÓN SOCIEDAD COOPERATIVA
- CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN E INGENIERÍA, SL.

Cuarto.- Admitir la justificación aportada por las entidades JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, SL, ZADISA INGENIERIA-INSTALACIONES. Y FRÍO, CALOR ELECTRICIDAD SL (TECNOSOL) al aportar dichas empresas toda la documentación que acredita la viabilidad de las ofertas presentadas por estar incursas en baja desproporcionada, una vez emitido el informe de viabilidad realizado por los Ingenieros de Mantenimiento adscritos al Servicio de Mantenimiento.

Quinto.- Adjudicar la contratación del expediente **Nº CO/1100/1100808772/17/PA** que tiene por objeto la contratación **"TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE EN EL C.S. DE ALHAMA DE MURCIA CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE BIENESTAR Y CONFORT REGLAMENTARIAS PARA LAS DIFERENTES ZONAS DE TRABAJO"** a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta más ventajosa una vez ponderados los diferentes criterios de adjudicación establecidos.

EMPRESA ADJUDICATARIA	ELECTRICIDAD FERYSAN SA
NIF	A30033385
Importe adjudicado sin IVA	139.000,00€
IVA aplicable	21 %
Importe total	168.190,00€
Elementos determinantes de la adjudicación	Mejor oferta Técnica



Sexto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Séptimo.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Octavo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I
Fdo.: Ángel Baeza Alcaraz

03/07/2018 08:53:04

Firmante: BAEZA ALCARAZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 5ee8b815-aa03-43b0-792104392592



Documento firmado y firmado electrónicamente
Contratación Pública